



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 1967

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1967. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 de Enero del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 134/2024: «ESTABLECESE que a partir del 25 de enero del 2024 el nuevo valor de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido S.E.M.».-----
-----**Pág.3 y 4**

POSADAS, 24 ENE 2024

134
DECRETO N° _____

VISTO:

La Ordenanza XVI N° 106, que regula el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal – S.E.O.M.; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° XVI – N°106 en su artículo 51 faculta expresamente a la autoridad de aplicación a: *“reglamentar, disponer, definir, determinar, ampliar o modificar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (S.E.O.M.) fundado específicamente en razones o necesidades locales, a los efectos de una correcta aplicación”*;

QUE, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 370/2017, se ha establecido el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal;

QUE, con el sistema de estacionamiento medido se procura facilitar a los automovilistas el acceso al estacionamiento, a la par de generar una rotación de vehículos estacionados, y un adecuado ordenamiento del tránsito;

QUE, por Decreto del D.E.M N° 370/2017 se fijaron las zonas donde regiría el Sistema de Estacionamiento Medido para los días lunes a sábados en la franja horaria de 07:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 21:00 hs.;

QUE, por Decreto del D.E.M N° 774/2023 se ampliaron las zonas donde regiría el Sistema de Estacionamiento Medido para los días lunes a sábados en la franja horaria descripta anteriormente

QUE, para acceder al Sistema de Estacionamiento Medido y para asegurar la rotación de vehículos pretendida, se estableció el deber de abonar la tarifa correspondiente;

QUE, el aumento de precios que se experimenta habitualmente a nivel país a raíz de la inflación impacta directamente en los costos de mantenimiento de dicho sistema, por lo que para mantener la eficiencia y operatividad del mismo, es necesario actualizar los valores de las tarifas que abonan los usuarios;

QUE, no existiendo objeciones que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procederá al dictado del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que a partir del 25 de enero del 2024 el nuevo valor de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido (S.E.M.), para todas las zonas donde rige el mismo, será de conformidad con el siguiente esquema:

- para la primera y segunda media hora, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$35);
- para la tercera y cuarta media hora, la suma de PESOS SETENTA (\$70);
- para las siguientes fracciones de media hora, la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120)

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que en caso de incumplimiento del pago de la tarifa correspondiente al uso del Sistema de Estacionamiento Medido, una vez confeccionada el acta provisional y como pago opcional previo, el infractor podrá cancelar la misma en primera instancia en el plazo de 72 horas hábiles, pagando el valor de \$2.000; vencido dicho plazo, y durante los siete (7) días hábiles siguientes, la cancelación tendrá un recargo del 100% sobre el valor inicial, es decir que deberá abonarse \$4.000 totales; fenecido el plazo y hasta el cumplimiento de 30 días hábiles en total, el valor inicial se triplicará, y por lo tanto deberá abonarse un total de \$6.000 para su cancelación en carácter de pago voluntario.

ARTICULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido, **ARCHIVESE.**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.- Ing. Jardín.-

